

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2020-CM/MDP.

Pangoa, 24 de febrero del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2020, realizada el 19 de febrero del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 004-2020-EIHV/MDP de fecha 19 de febrero de 2020 presentada por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, con fecha 30 de diciembre de 2019 se suscribió Convenio N° 015-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL- AGRORURAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, al cual se adjunta el Anexo 01 el cual indica la cantidad de sacos de guano de isla para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de apoyo a la cadena productiva de cafés especiales, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo- Junín" de 2,543 por el monto total S/120,792.50 soles;

Que, ingreso a Orden del Día la N° 004-2020-EIHV/MDP de fecha 19 de febrero de 2020 presentada por el Reg. Elmer Israel Huallullo Villazana mediante la cual solicita que el expediente N° 120809 pase a Sesión respecto a Adenda al Convenio N° 015-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL, el cual tiene como objetivo la compra de 9457 sacos de guano de isla para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de apoyo a la cadena productiva de cafés especiales, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo- Junín", al cual se adjunta Informe N° 010-2020-ADCE-R/GDE-MDP de fecha 06 de febrero de 2020 emitida por el Residente del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de apoyo a la cadena productiva de cafés especiales, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo- Junín" quien indica que el objetivo central del proyecto es generar "Alto niveles de producción y Comercialización de cafés especiales con los participantes del proyecto" para el cumplimiento del tal propósito en importante la dotación de abono de calidad como es el guano de isla, por lo que se solicita la adenda al Convenio N° 015-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL, por 9,457 sacos de guano de isla adicionales; Informe Legal N° 079-2020-WFLA-GAJ/MDP de fecha 18 de febrero de 2020 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la suscripción de la adenda I al Convenio N° 015-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020-A/MDP de fecha 19 de febrero de 2020 se encarga a partir del jueves 20 de febrero al miércoles 26 de febrero del 2020, el despacho de Alcaldía al Reg. JULIÁN RAÚL GALVAN MOSQUERA, las facultades y atribuciones inherentes a su cargo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción de la Adenda I al Convenio N° 015-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL, mediante la cual se modifica el Anexo 01 misma que forma parte del presente convenio, agregando el presente cuadro:

ANEXO 01

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD DE SACOS	PRECIO SOCIAL POR SACO	TOTAL S/
2	Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de cafés especiales, Distrito Pangoa, Provincia, Satipo, Junín	9,457	S/47.50	S/449,207.50

ARTICULO SEGUNDO. –AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la suscripción de la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
JULIAN R. GALVAN MOSQUERA
ALCALDE (e)

Construimos desarrollo con interculturalidad...